

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35778 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/09/13 en autos 545/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Qualiser Hostelería, S.L. con domicilio en calle Yugoslavia, n.º 1, 6.º A, Leganés (Madrid) con C.I.F.: B-82901208.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es: Vilella Concursal, S.L.P. con domicilio en c/ Alberto Alcocer, n.º 8, 1C Madrid, teléfono 963513909, fax 963530389 email vicentevilella@soto-molto-vilella.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130052327-1